

## ACTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 15 de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es FGJ1801013N1, con Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social número 34014579105, la cual se localiza en Circuito Zacatecas, número 401, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, código postal 98160, teléfono 492 9256050, por una parte el Mtro. Cristian Paul Camacho Osnaya, Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas y el C. Jesús Gustavo Castillo Baltazar, Secretario Seccional del Sindicato, con el objeto de constituir el acta de integración de la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo para los Servidores Públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo previsto por los textos legales del artículo 123 Constitucional en su fracción XV; Artículos 132 fracciones XVIII y XXVIII, y 509 de la Ley Federal del Trabajo; Artículo 17 del Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo; Artículos 6º, 8º, 15, 16, 17, 19, 23, 25 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo de los Servidores Públicos de Gobierno del Estado de Zacatecas, así como los aplicables de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011.

Esta Comisión estará conformada por seis integrantes de cada sector, estableciéndose desde ahora que la duración en el cargo de quienes sean designados, será de 2 años, de acuerdo a la NOM-019-STPS-2011 y tendrá como finalidad primordial establecer un programa anual de Verificaciones en todas las Áreas y Centros de Trabajo de Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas asignando prioridades de acuerdo a las incidencias, accidentes y enfermedades de trabajo, y las áreas con mayores condiciones peligrosas; así como investigar, analizar y registrar en el Acta de Verificación de la Comisión, las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, y proponer medidas para prevenirlos; además de ejercer todas las funciones que señala la propia Norma Oficial Mexicana.

Por lo anterior, y concedido que le fue el uso de la palabra al Mtro. Cristian Paul Camacho Osnaya, Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, manifiesta que teniendo la capacidad que el caso requiere y por ser funciones inherentes a su cargo, designa como representante patronal ante la Comisión de Seguridad e Higiene en el Trabajo al M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez, quien conforme al respectivo reglamento fungirá como Coordinador de esta Comisión, de igual manera designa al Lic. Salvador Navarro Ramos, Director de Servicios Generales, Lic. David Gamón Rodríguez, Titular de la Unidad Jurídica Administrativa, Lic. Jaqueline Lamas Veyna, Titular del Área de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Administración, Lic. Juan Antonio Barrón de Loera, Auxiliar Administrativo de la Fiscalía General y Lic. Gibran Isay Rivera Rivera, Auxiliar Administrativo de la Dirección General de la Policía de Investigación en su calidad de Vocales, personas que cubren los requisitos señalados por la Ley, mismos que estando presentes aceptan y protestan el cargo conferido.

Por su parte el C. Jesús Gustavo Castillo Baltazar, en su calidad de Secretario Seccional del Sindicato, como representante de los trabajadores ante la Comisión de Seguridad e Higiene ocupará el cargo de Secretario de la Comisión, así como los C.C. Lic. Esmeralda Esquivel García, Auxiliar Administrativa de la Fiscalía General, Lic. Irma Leticia García Magadan, Auxiliar Administrativa de la Fiscalía General, C. Efraín Martínez Ruvalcaba, Auxiliar Administrativo de la Fiscalía General, Lic. Jesús María Correa Gutiérrez, Auxiliar Administrativo de la Fiscalía General, Lic. Juan Gerardo Tiscateño Caldera, Auxiliar

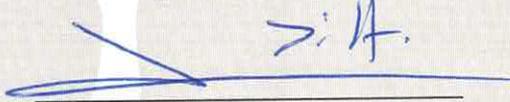
Administrativo de la Fiscalía General, como vocales de la parte trabajadora, mismos que reúnen los requisitos de Ley y quienes estando presentes aceptan y protestan el cargo conferido.

En la presente Acta de Integración se anotan los datos de la Comisión de acuerdo con el punto 7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, con lo cual se dan por terminados los trabajos de integración, firmando al calce los que en ella intervinieron, para constancia y ratificación.

**Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas  
y Presidente de la Comisión de Seguridad e Higiene**

  
Mtro. Cristian Paul Camacho Osnaya

**Coordinador de la Comisión de  
Seguridad e Higiene**

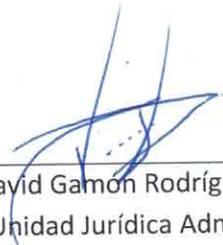
  
M. en A. José Antonio Milanés Rodríguez

**El Secretario de la Comisión de  
Seguridad e Higiene**

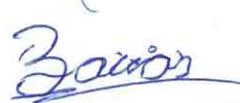
  
Jesús Gustavo Castillo Baltazar

**Vocales por parte del Patrón**

  
Lic. Salvador Navarro Ramos  
Director de Servicios Generales

  
Lic. David Gamon Rodríguez  
Titular de la Unidad Jurídica Administrativa

  
Lic. Jaqueline Lamas Veyna  
Titular del Área de Licitaciones de la  
Dirección de Adquisiciones

  
Lic. Juan Antonio Barrón de Loera  
Auxiliar Administrativo de la Fiscalía General

  
Lic. Gibran Isay Rivera Rivera  
Asesor Especialista de la Comisión

Vocales en representación de los trabajadores



Lic. Esmeralda Esquivel García  
Auxiliar Administrativo de la Fiscalía General



C. Efraín Martínez Ruvalcaba  
Auxiliar Administrativo de la Fiscalía General



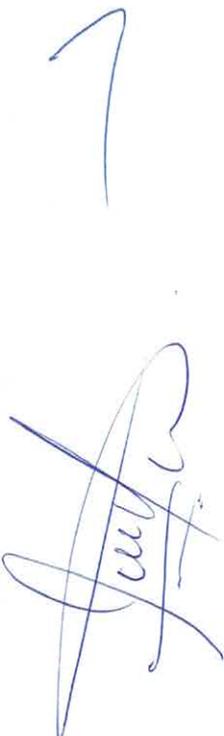
Lic. Irma Leticia García Magadan  
Auxiliar Administrativo de la Fiscalía General



Lic. Jesús María Correa Gutiérrez  
Auxiliar Administrativo de la Fiscalía General



Lic. Juan Gerardo Tiscareño Caldera  
Auxiliar Administrativo de la Fiscalía General



La presente hoja de firmas pertenece al acta de la primera sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad e Higiene de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, celebrada en fecha 12 de abril de 2024, según lo establecido en la norma NOM-019-STPS-2011.